

ACCIÓN COMÚN 2005/584/PESC DEL CONSEJO**de 28 de julio de 2005****por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Moldova**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14, su artículo 18, apartado 5, y su artículo 23, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 23 de marzo de 2005, el Consejo adoptó la Acción Común 2005/265/PESC ⁽¹⁾ por la que se nombra al Sr. Adriaan JACOBOVITS de SZEGED como Representante Especial de la Unión Europea (REUE) para Moldova.
- (2) El mandato del REUE debe prorrogarse por otros seis meses, sobre la base de una revisión de la Acción Común 2005/265/PESC.
- (3) El REUE desempeñará su mandato en el contexto de una situación que puede deteriorarse y podría perjudicar a los objetivos de la política exterior y de seguridad común fijados en el artículo 11 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

Se prorroga hasta el 28 de febrero de 2006 el mandato del Sr. Adriaan JACOBOVITS de SZEGED como REUE para Moldova, tal como se establece en la Acción Común 2005/265/PESC.

Artículo 2

El apartado 1 del artículo 5 de la Acción Común 2005/265/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«1. El importe de referencia financiera previsto para cubrir los gastos relacionados con el mandato del REUE será de 300 000 EUR.».

Artículo 3

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

*Artículo 4*La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 28 de julio de 2005.

Por el Consejo
El Presidente
J. STRAW

⁽¹⁾ DO L 81 de 30.3.2005, p. 50.